



Department of



## INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

Tasa de matrícula para los titulares de la visa Temporary Skill Shortage (TSS) (subclase 482) y de la visa Temporary Work (Skilled) (subclase 457) cuyos hijos asisten a escuelas públicas en Australia Occidental.

Los hijos de los titulares de una visa 457 o 482 tendrán el mismo acceso a la educación pública que los niños que viven en Australia Occidental y pueden inscribirse en la escuela pública de su zona. Sin embargo, deberá abonar la tasa de matrícula para la familia.

### Matrícula y contribución voluntaria para la escuela, cuotas y tasas

La tasa de matrícula es de 4000 \$ por familia por año, independientemente del número de hijos (preescolar hasta el año 12) que haya inscrito en las escuelas públicas. Las familias con el hijo mayor inscrito en el jardín de infancia no tienen que abonar la tasa. También deberá pagar las contribuciones voluntarias para la escuela, las cuotas y las tasas directamente a las escuelas de sus hijos. Estos son pagos que realizan todas las familias con hijos inscritos en la escuela y deben pagarse cada año por cada niño inscrito.

### Pago de la matrícula

El coste de la matrícula se paga a TAFE International Western Australia. Al comienzo de cada año escolar (o cuando inscriba a sus hijos en la escuela) recibirá una notificación para el pago de la tasa de matrícula de 4000 \$ (o prorrateado) por correo o correo electrónico.

Puede pagar la matrícula en su totalidad en forma de un pago único; o por cuotas durante todo el año a través de domiciliación bancaria. El pago en su totalidad debe llegar al destinatario antes del final del año en que se emite la factura.

Cualquier tasa de matrícula pendiente o no liquidada de años anteriores debe pagarse junto con las tasas de 2020.

### Fin del pago de la tasa de matrícula

Ya no pagará la tasa de matrícula si:

- > obtiene residencia permanente;
- > sus hijos abandonan el sistema escolar público; o
- > el estado de su visa y deja de tener de una visa 457 o 482.

Debe notificar a cada una de las escuelas de sus hijos si se encuentra en alguna de estas situaciones. Esto asegurará que se emita una notificación de tasa de matrícula correcta y que reciba cualquier reembolso que se le deba.

Si tenía una visa 457 o 482 pero ahora tiene una Bridging Visa, deberá continuar pagando la tasa de matrícula. Una Bridging Visa no cambia las condiciones y derechos de su visa 457 o 482.

## Dificultades económicas

Si usted es titular de una visa 457 o 482, puede solicitar una exención o reducción de la tasa de matrícula por dificultades económicas. Una solicitud por dificultades financieras debe hacerse dentro del año en que se incurre en la tasa. Ya no se pueden presentar solicitudes de dificultades económicas para las tasas de matrícula de los años anteriores a 2019.

Hay dos tipos diferentes de solicitudes por dificultades económicas:

### Ingreso familiar bruto combinado

El ingreso familiar bruto combinado es la base imponible total recibida por ambos padres antes de impuestos u otras deducciones. Los ingresos por horas extras o pagos adicionales están incluidos.

Si se calcula que su ingreso familiar bruto combinado es 75000 \$ o menos al año, entonces se le puede conceder una exención completa de la tasa de matrícula.

Debe proporcionar evidencia para permitir que se calcule su ingreso familiar bruto combinado. La evidencia para usted y su pareja debe incluir:

- > las tres nóminas más recientes;
- > evidencia de ingresos hasta la fecha;
- > ingresos indicados en PAYG o certificados de ingresos; y
- > el aviso de concesión de una visa 457 o 482 o su contrato de trabajo con ingresos garantizados.

### Cambios imprevistos en la situación económica.

Se puede conceder una exención total o parcial de la tasa de matrícula cuando cambios imprevistos en su situación financiera reduzcan su capacidad para abonar la tasa de matrícula. Deberá proporcionar evidencia de la circunstancia imprevista y cómo esto ha reducido su capacidad de abonar la tasa de matrícula dentro de los seis meses posteriores al suceso.

Una circunstancia imprevista puede incluir enfermedad, desempleo, cambio en las condiciones de empleo, desintegración familiar o fallecimiento.

Las siguientes circunstancias no se consideran imprevistas:

- > el requisito de pagar esta matrícula u otras cuotas escolares;
- > solicitud de residencia permanente;
- > gastos de vivienda familiar, como alquiler, seguro médico o reembolso de préstamos; o
- > pago para la educación de otros hijos o un estudiante adulto.

Cualquier cambio en el empleo puede afectar su solicitud por dificultades económicas. Deberá proporcionar el ingreso bruto que usted y su pareja han recibido de todo el trabajo remunerado. Debe proporcionar cartas de baja o despido, nóminas finales de un trabajo o información sobre cuánto tiempo usted o su pareja han estado desempleados.

Todas las solicitudes por dificultades económicas se consideran caso por caso. Se le notificará el resultado de su solicitud por dificultades económicas entre cuatro y seis semanas después de que se haya proporcionado toda la documentación necesaria a TAFE International Western Australia.

Se debe presentar una nueva solicitud por dificultades económicas cada año. Cuando se otorga una exención de las tasas de matrícula, se aplicará solo durante el período en que no tenga la capacidad de abonar dichas tasas. La exención de las tasas no continuará en el siguiente año escolar.

